

ADENDA AL CONVENIO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA  
ENTRE FUNDACIÓN DR. MANUEL SADOSKY DE INVESTIGACIÓN Y  
DESARROLLO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN  
Y  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Entre la FUNDACIÓN DR. MANUEL SADOSKY DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, representada en este acto por su Director Ejecutivo, Esteban Feuerstein, D.N.I. N° 17.577.735, con domicilio legal en Av. Córdoba N° 831, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA FUNDACIÓN", y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, representada en este acto por la Sra. Rectora Alicia del Valle BARDON, DNI N° 12.209.514, con domicilio legal en Ayacucho 491, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, en adelante "LA UNIVERSIDAD", acuerdan suscribir la presente adenda al convenio de servicio de asistencia técnica suscripto por las partes el 10 de agosto de 2015 en el marco de lo establecido en la cláusula décima, segundo párrafo del mismo, la que quedará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio de Servicio de Asistencia Técnica suscripto el 10 de agosto de 2015 por el término de 6 (seis) meses, a partir del 1 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Las cláusulas del convenio mencionado mantendrán su vigencia conforme al plazo consagrado en la CLÁUSULA PRIMERA de la presente Adenda.

En prueba de conformidad las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de JUNIO... de 2016.-

  
Esteban Feuerstein  
Director Ejecutivo  
Fundación Manuel Sadosky

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

29 DIC 2016  
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN  
CONVENIO UNT N° 2638..... 2016

ROSALIA del V. VELIZ de ARIAS  
DIRECTORA AREA  
DIRECCION GRAL. DE DESPACHO

